

este modo no hubiera equibocacion en las citacio¹⁴ nes, 9^a
El Sr. Lemox disp. que el Real procedid en segui
da a leer el Informe de los H. Oficiales ala botacion de
H. Souos que acababan de admitirse habia sid p. que
ya con mucha antecision habian sid propuets
en Junta ala Soñedad y el habise combenid en en
Junta de Oficiales, y p. ser personas bien conoídas.
El Sr. Aguado disp. que se propueta a S. M. las
reglas que se habian de observar en la eleccion de
Souos. El Sr. Souo confetó que no era necesario p.
que p. los decretos de S. M. estan demarcados los que
no han de estar entre los hombres de probidad, y que
p. excluirlor era necesario habria en Juicio para
cada uno. El Sr. Aguado disp. que no era menester
eliminar muchos Souos fueron de opinion que se
esperase la resolucion de S. M. con mas claridad, y así
se acordó.

Se leyó un Memorial de D. Juan B. Guinio p. li
citand volter a ejercer su destino de Cont. Director
de las Salas de Princip. y figurad. Ha Soñedad Acor
do. Que med. a haberse de p. d. anteriormente, y citan
ya admitid D. Juan Masin, segun el Informe
de la Comision al efecto, y con el que se conformó la
Soñedad, que no habria lugar p. ahora a d. B.
h. h. h. y que se tubiese presente p. lo tubien
p. los meritos que exponia.

Asi mismo manifestó: que estaba dispuesto p. la
Soñedad que se diese a alguna cantidad a los direc
tores actuales de la Soñedad a cuenta de lo que se les
adende, y la Soñedad acordó: se diese a los direc